

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, donde indique su nivel de cumplimiento.	X		Se verificó constancia expedida por Positiva Compañía de Seguros S.A., en la que se certifica que la empresa implementó el SG-SST y obtuvo un resultado del 100 % en la autoevaluación de los Estándares Mínimos conforme a la Resolución 0312 de 2019.
2. Adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores independientes de su forma de contratación o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto de la colocación de la orden de compra.	X		La certificación evidencia que la empresa mantiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.
3. Cumplir con las normas ambientales que le sean aplicables al objeto de la Orden de Compra.	X		De acuerdo con la documentación aportada, el contratista manifiesta el cumplimiento de la normatividad aplicable durante la ejecución del objeto contractual.
4. Responder por las sanciones que le sean impuestas por el incumplimiento a las normas ambientales con relación al objeto contractual.	X		El contratista asume la responsabilidad por el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables durante la ejecución contractual, conforme a la normatividad vigente.
5. Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".	X		El contratista manifiesta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1076 de 2015, en lo que resulte aplicable al objeto contractual.
6. Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".	X		El contratista manifiesta el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1496 de 2018, cuando estas sean aplicables al desarrollo del contrato.
7. Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte".	X		El contratista manifiesta el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1079 de 2015 en las actividades de transporte relacionadas con la ejecución contractual, cuando corresponda.
8. Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	X		Se verificó la constancia emitida por Positiva Compañía de Seguros S.A., en la que se acredita el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del 100 % en la evaluación de los estándares mínimos del SG-SST.

El contratista deberá presentar documento expedido por el representante legal en la cual acredite el cumplimiento de normatividad ambiental y de seguridad aplicable a las actividades a desarrollar para el presente contrato, realizando énfasis en el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

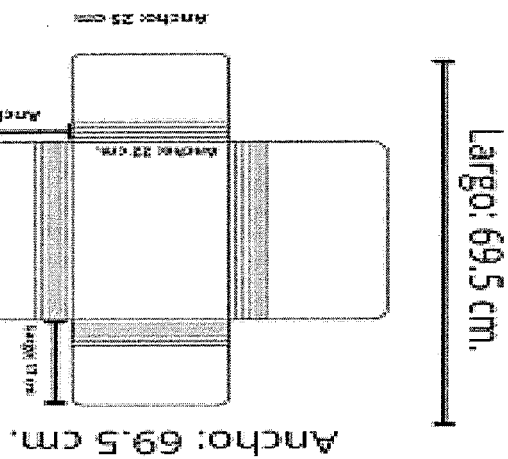
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: CARPETA DE SOLAPAS LATERALES (CUATRO (4) ALTAS)			
1	Requisitos generales:	CUMPLE	NO CUMPLE	UNIDADES
1.1	Carpeta de solapas laterales (cuatro (4) aletas) en propalcote: Producto elaborado en cartulina propalcote, de mínimo 320 g/m², con dimensiones de: Total: 69.5cm ancho x 69.5cm largo. De la base central: 22cm ancho x 35cm largo.	X		En cuanto a material, gramaje, dimensiones, diseño, acabado, sistema de pliegues, capacidad de almacenamiento y condiciones de fabricación,

2	Composición:	CUMPLE	NO CUMPLE	UNIDADES	OBSERVACIONES
				9.777	evidenciando que no contienen adhesivos, ganchos metálicos ni perforaciones, garantizando su idoneidad para la organización, conservación y protección de la documentación institucional.
2.1	Las unidades de almacenamiento en referencia deben cumplir con los siguientes parámetros: pH neutro o preferiblemente contar con una reserva alcalina entre 3% y 5%, expresada como carbonato de sodio. Resistencia al doblez de 2,55. Resistencia al rasgado de 200 gf por hoja. Color preferiblemente claro, los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles en agua. Libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuros, así como un encolado neutro o alcalino con pH igual o superior a 7, garantizando su idoneidad para la conservación de la documentación institucional.	CUMPLE	NO CUMPLE	UNIDADES	OBSERVACIONES
		X			Presentando pH neutro con reserva alcalina, adecuada resistencia al doblez y al rasgado, color claro con tintes resistentes a la abrasión e insolubles en agua, libres de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuros, así como un encolado neutro o alcalino con pH igual o superior a 7, garantizando su idoneidad para la conservación de la documentación institucional.
3	EMPAQUE Y ROTULADO	CUMPLE	NO CUMPLE	UNIDADES	OBSERVACIONES
3.1	El embalaje debe ser de paquetes de 50 carpetas acorde con la cantidad de unidades solicitadas	X			encontrándose las carpetas empaquetadas en paquetes de cincuenta (50) unidades, de conformidad con la cantidad solicitada, garantizando su adecuada manipulación, transporte y almacenamiento.
4	CALIDAD:	CUMPLE	NO CUMPLE	UNIDADES	OBSERVACIONES
	El producto debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas anteriormente	X			Una vez realizada la verificación física y técnica del producto suministrado, se deja constancia de que cumple con los requisitos de calidad establecidos por la Entidad, garantizando las condiciones necesarias para su utilización en los procesos de organización.



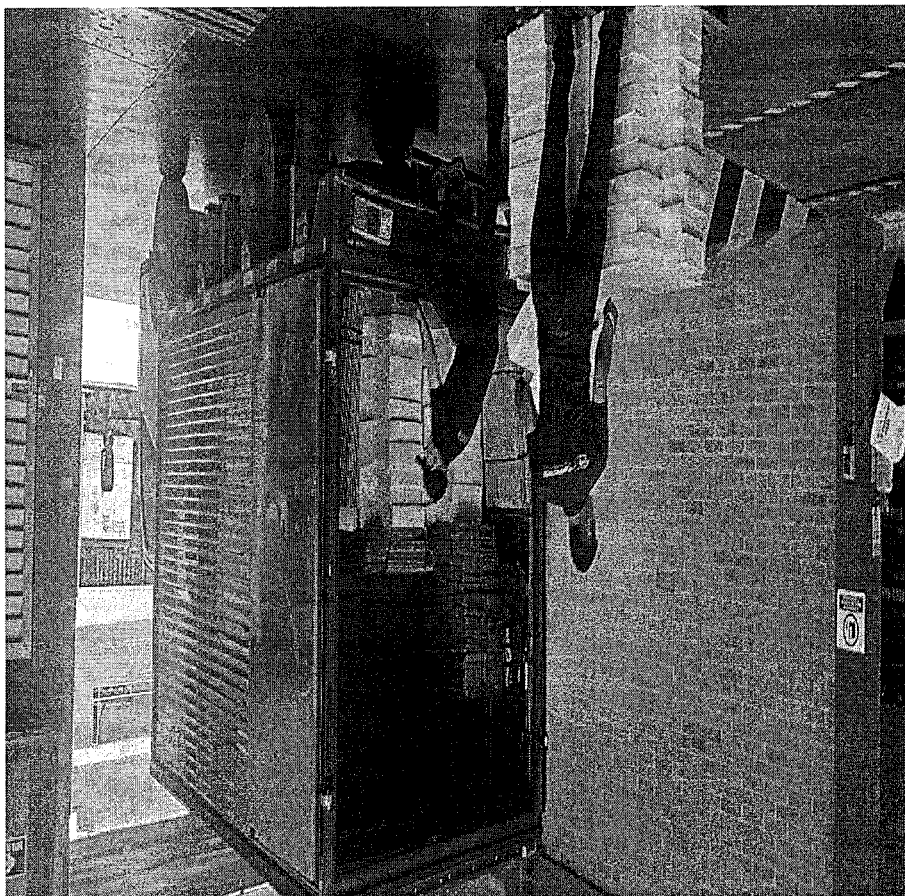
GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 8 de 12
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1



5.5 Registro Fotográfico

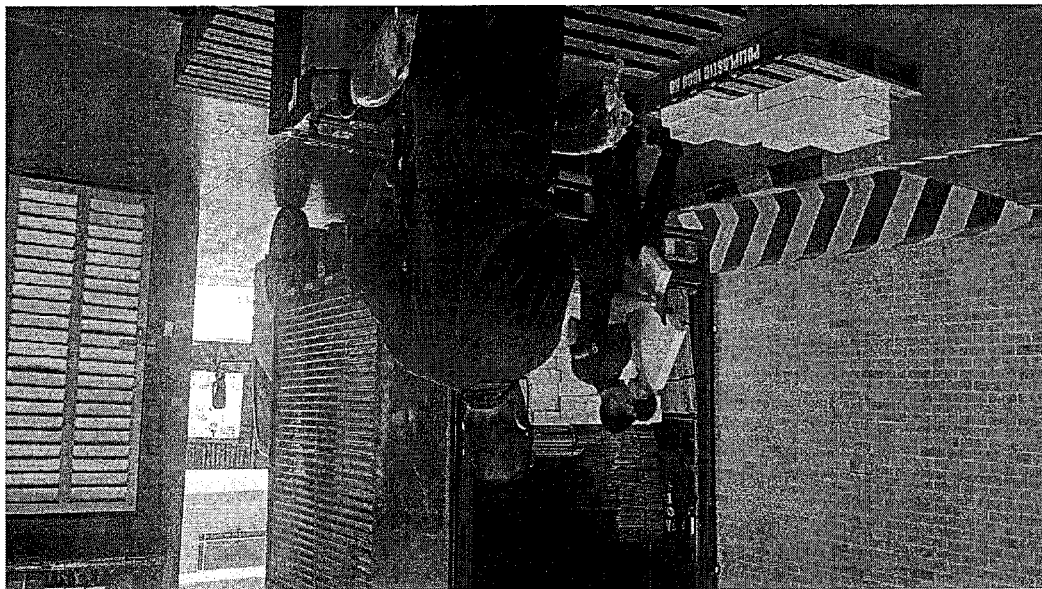
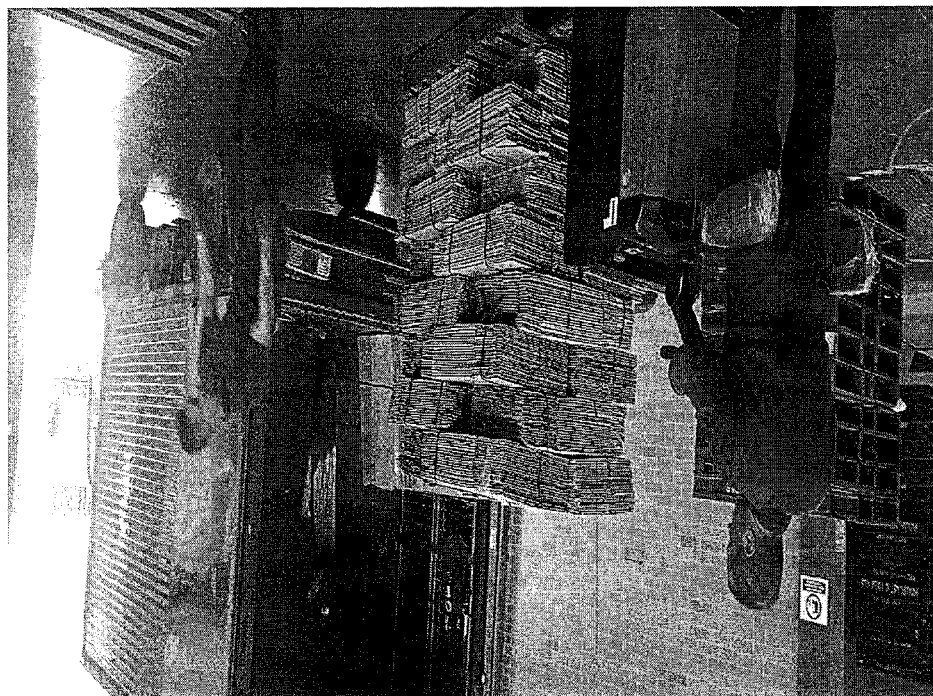
Día de la entrega del material cajas y carpetas





GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 9 de 12
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1



ENTREGAS REGISTRADAS

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
----------	-------------	-------------	-------	-------------------------------	-----------------------------------

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2026			\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00
				\$ 0.00	% 0.00
				\$ 0.00	% 0.00
				\$ 21,300,000.00	% 0.00
					SALDO
					TOTAL

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/05/2026	100%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/05/2026	0,00%

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
---	--------	-----------	---------------

23 JUN 2025

	
GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS	
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Página 12 de 12	Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24	Versión: 1

Anexos:

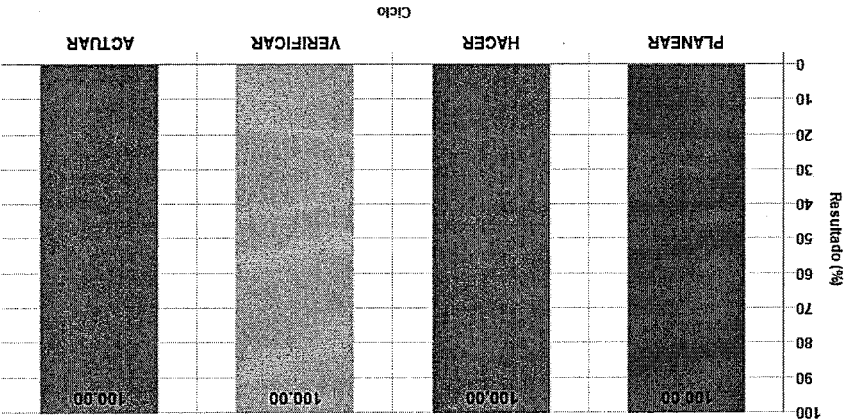
- 18-Constancia EM actualizada 2026 (2)

Auxiliar para Apoyo Seguridad y Defensa **MARTHA YOLIMA MORENO MARTÍNEZ**
CC. 54.259.211 de Quidó.

CONSTANCIA

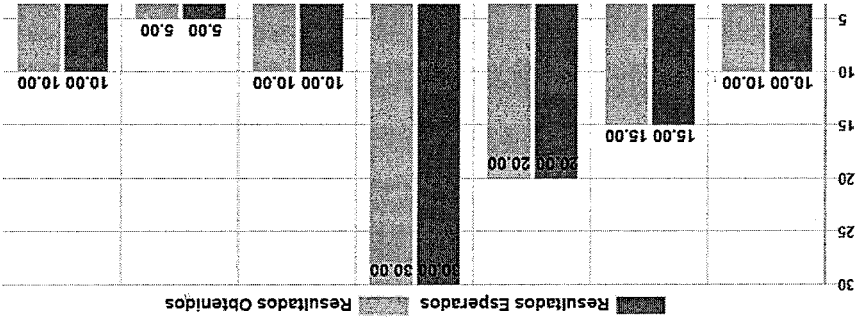
Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Formarchivos Y Suministros Sas** identificada con **NI 900336588** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **26/01/2026** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **100,00%, ACCEPTABLE**.

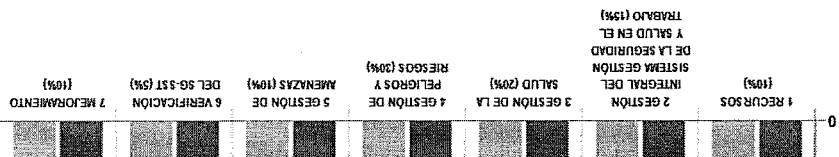
Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	100,00%	100,00%

Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	1,00%	10%
TOTAL		100,00%	100,00%	100,00%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: 26 enero 2026.



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:



Para verificación de Positiva